UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 509 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 NOV 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 1015-2021-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, de conformidad con el artículo 320º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética. Su función es por el período de un (1) año, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Se rige por su reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 310-2020-UNSCH-CU, de fecha 04 de noviembre de 2020, se constituyó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 04 de noviembre de 2020 al 03 de noviembre de 2021;

Que, resulta necesario constituir el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 04 de noviembre de 2021 al 03 de noviembre de 2022, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 509 -2021-UNSCH-CU

Miembros Titulares:

- Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA (Presidente)
- Dra. MARÍA FLORES GUTIÉRREZ
- Mtro. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS

Miembros Suplentes:

- Mg. FRANCISCO CONDEÑA ALMORA
- Dra. GUADALUPE BETZABÉ TAIPE MOLINA
- Mtra. LIDIA JACOVA VERDE RODRÍGUEZ

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Tribunal de Honor Universitario
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oass